IV Para absolver y articular posiciones.
V Para recusar
VI Para hacer cesión de bienes.
VII Para recibir pagos
VIII Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de
ellas cuando lo permita la ley.
B) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo
segundo del citado artículo
C) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del
mismo artículo
D) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo
noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
E) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y
otros. Queda facultado para autorizar a los apoderados, para que a su vez,
otorguen o revoquen poderes, inclusive con la presente facultad
b) A favor de la señora Olimpia Araceli Juárez Romero, poder general para actos
de administración, y el especial, para que comparezca como representante legal
de la sociedad, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de
Administración Tributaria y sus dependencias y organismos sean locales o
federales, la Tesorería de la Federación y del Distrito Federal, Instituto Mexicano
del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores, y en general, ante cualesquier autoridades y dependencias
gubernamentales, toda clase de trámites administrativos y fiscales, pudiendo a
efecto firmar y recibir toda clase de solicitudes y documentos públicos o privados
que sean necesarios o convenientes para su eficaz cumplimiento, dentro de la
que se señalan de manera enunciativa y no limitativa, la preparación, presentación
y firma de: alta, inscripción, aumento, cambio y disminución de obligaciones
declaraciones de pago de impuestos; gestionar y/o tramitar la firma electrónic
avanzada, clave de identificación electrónica confidencial, para la presentación d
declaraciones, y de toda clase de avisos fiscales; así como la atención d
requerimientos y en general de cualquier diligencia de carácter administrativo ant
las referidas autoridades fiscales en los términos de lo dispuesto por el Códig
Fiscal de la Federación y demás relativos de dicho ordenamiento y demá
disposiciones legales y reglamentarias aplicables
V En desahogo del último punto de la Orden del Día, el Presidente de
Asamblea manifestó a los asociados la conveniencia de nombrar delegado